

debían quedar en Méjico, y las demás se repartieron en las diferentes divisiones. Para la organización del ejército, hubo sin embargo grandes dificultades. Acordada la formación de cuadros, se tropezó desde el primer paso con la cuestión de personas. Había un número excesivo de oficiales que no guardaban proporción con el de soldados; y como era indispensable revisar los grados y suprimir muchos oficiales superiores, esto produjo nuevos enemigos prontos á sublevarse contra el Imperio. Se cometió además la torpeza de suprimir la guardia de honor, formada bajo el nombre de *dragones de la Emperatriz*, y encargada del servicio de su persona en el palacio de Chapultepec, para reemplazarla por otra de zuavos, y esto causó también mal efecto en el ejército nacional.

Otra de las medidas más importantes acordadas en el período que vamos reseñando, fué el Convenio firmado en Méjico el 30 de Julio, publicado en el *Monitor* de París el 13 de Setiembre, en virtud del cual se concedieron al gobierno francés las aduanas marítimas, para servir de pago á todas las obligaciones procedentes de empréstitos y otras cantidades adeudadas al Tesoro francés. Según las condiciones de este Convenio, se concedían al gobierno francés la mitad de los ingresos marítimos de todo el Imperio mejicano, igualmente que la cuarta parte de los derechos de exportación de las aduanas del Pacífico.

El producto de esta delegación quedaba afectado: 1.º, al pago de los intereses, amortización, y todas las obligaciones procedentes de los dos empréstitos de 1864 y 1865; 2.º, al pago de los intereses al 3 por 100 de la suma de 216 millones de que el gobierno mejicano se había reconocido deudor en virtud del Convenio de Miramar; y de todas las sumas adelantadas posteriormente por el Tesoro francés, por cualquier título que fuese. El producto de la delegación se estipuló que se recaudara en Veracruz por agentes especiales, puesto bajo la protección de la bandera francesa; y que en todos los demás puertos, los agentes consulares franceses visaran la contabilidad de las aduanas de su residencia. El Convenio debía empezar á regir desde el 1.º de Noviembre de 1866.

VI.

Tal era la situación de las cosas en Méjico al principiarse el mes de Setiembre de 1866. La crisis que atravesaba el Imperio era muy grave, y esta gravedad debía crecer de día en día. Los imperialistas más ardientes esperaban que después de la marcha de las tropas francesas, empezaría una nueva era fecunda en resultados. Quejábanse en alta voz de la presión que hasta entonces había ejercido en los asuntos públicos el general Bazaine, y no disimulaban su impaciencia y sus deseos de sacudir esta tutela enojosa.

Se trataba de hacer justicia, en cuanto los franceses evacuáran el país, á las reclamaciones de los católicos mejicanos, de celebrar un concordato favorable con la Santa Sede, de suspender y reparar las medidas de confiscación dictadas después de la caída de Juárez, de que la dinastía asociara así á los conservadores, y finalmente de conciliarse la buena voluntad de los Estados-Unidos por medio de concesiones territoriales en las costas del Pacífico, que por otra parte no podían mantenerse bajo la dependencia del poder por falta de fuerzas suficientes.

Pronto veremos sin embargo la ineficacia de todos estos planes de reconstrucción imperial, y cómo fracasaron todos los proyectos ante el impulso irresistible de los acontecimientos. La restauración republicana no cesaba de adelantar terreno. Se acercaba la hora en que debía derrumbarse el Imperio, y en vano el infortunado Emperador tomó el mando superior del ejército para alentar el esfuerzo de sus parciales. Fundado sobre una base deleznable, el Imperio no tuvo nunca condiciones de existencia propia, y debía caer, como cayó efectivamente, en cuanto le faltara el apoyo de las armas francesas. Vamos á entrar en el segundo período de la restauración, tan variado en peripecias, en el cual los acontecimientos se precipitan de un modo asombroso, hasta la gran catástrofe de Querétaro, donde todo debía sucumbir, el Imperio, el Emperador, sus amigos más adictos, las ilusiones del partido conservador mejicano, y hasta las esperanzas de una ulterior restauración monárquica.

APÉNDICES AL LIBRO QUINTO.

SUMARIO.

I. Convenio secreto entre el Emperador de Méjico y la familia Itúrbide. — II. Despacho de Mr. Montholon sobre los sucesos de Bagdad. — III. Correspondencia diplomática de los Estados-Unidos. — IV. Correspondencia diplomática de 1865 y 1866. — V. Correspondencia entre Santana y el gobierno de Juárez.

I.

Convenio secreto entre el Emperador de Méjico y la familia Itúrbide.

(Este documento fué publicado por el periódico *The Herald* de Nueva-York en Marzo de 1866: no podemos asegurar que sea auténtico, pero lo reproducimos aquí, pareciéndonos curioso y digno de ser conocido.)

Deseando S. M. el Emperador honrar la memoria del *libertador* de Méjico, D. Agustín de Itúrbide, que tiene justos derechos á la gratitud de la nación; y los hijos del *libertador* que desean al mismo tiempo facilitar todos los medios que conduzcan á la realización del noble plan de S. M.; D. José Fernando Ramirez, ministro de Negocios extranjeros é interinamente de Estado, etc., en nombre del Emperador, y Agustín, Angel, Agustín Cosme y Josefa de Itúrbide, han convenido en lo siguiente:

- 1.º S. M. concederá pensiones distinguidas á los dos nietos del Emperador, Agustín y Salvador, y también á D.ª Josefa de Itúrbide, hija del citado Emperador.
- 2.º SS. MM. II. costearán los gastos de la educación de los dos nietos del Emperador Agustín, del modo conveniente á su rango, los de su manutención y de la D.ª Josefa.
- 3.º Como una prueba de favor y de la protección especial que S. M. desea acordar á los espresados D. Agustín y D. Salvador, nietos

del Emperador, se constituye su tutor y curador, y nombra á D.ª Josefa de Itúrbide su tutora.

4.º Los Sres. Agustín, Angel y Agustín Cosme de Itúrbide, se obligan por sí mismos y por D.ª Sabina y sus descendientes legítimos á no volver jamás al Imperio sin autorización previa del soberano ó de la regencia legítima.

5.º El gobierno de S. M. mandará que se entreguen 30.000 pesos fuertes inmediatamente á los Sres. Agustín, Angel, Agustín Cosme, Josefa y Sabina de Itúrbide, y 120.000 pesos fuertes en libranzas sobre París al cambio corriente; de los cuales 60.000 pagaderos el 15 de Diciembre de este año, y 60.000 el 15 de Febrero de 1866, haciendo toda la suma de 150.000 pesos fuertes, por cuenta de lo que les debe la nación.

6.º El gobierno de S. M. liquidará las cuentas de la familia del *libertador* Itúrbide, tanto las directas como las de la herencia.

7.º El gobierno de S. M. dará las debidas órdenes para que se pague á D. Agustín, Angel, Agustín Cosme, D.ª Josefa y D.ª Sabina de Itúrbide las pensiones que disfrutaban actualmente, cuyo pago se hará puntualmente y sin descuento de ninguna clase, en los puntos de su residencia ó en los más inmediatos, si Méjico no tuviese relaciones mercantiles con los de su residencia.

8.º Además de las pensiones, cede á los espresados Agustín, Angel y D.ª Sabina de

Itúrbide las anualidades siguientes: 6.100 pesos fuertes al primero; 5.100 al segundo, que serán pagados á su esposa si falleciese; y 1.524 á la tercera, y á D. Agustín Cosme la paga correspondiente á su clase militar.

Se expedirán las órdenes necesarias para el pago puntual de estas pensiones, bajo las condiciones espresadas en el artículo precedente que se refiere á ellas.

En testimonio de lo cual se firma por duplicado el presente convenio en el palacio de Chapultepec á 7 de Setiembre de 1865.—Por mandado de S. M. I., José Fernando Ramirez, ministro de Negocios extranjeros é interior de Estado.—A. de Itúrbide.—Angel de Itúrbide, Agustín C. de Itúrbide.—Josefa de Itúrbide.—Alicia de Itúrbide.

II.

Despacho de Mr. Montholon sobre los sucesos de Bagdad.

WASHINGTON 23 de Enero de 1866.—Señor ministro: las noticias recibidas de Rio-Grande por los diarios de Nueva-Orleans, serían muy graves si hubiéramos de darlas entero crédito. Por fortuna están muy exageradas y me apresuro á participar á V. E. que el subsecretario de Estado me ha dado la prueba de que, cualesquiera que sean los hechos, el gobierno hará respetar la neutralidad por las autoridades militares, á las cuales han sido comunicadas las órdenes más precisas y formales.

Segun los telegramas de anteayer, 60 hombres de un regimiento de negros situado á la parte inferior del rio, abandonaron sus cantones en la noche del 5 al 6 de Enero, y despues de atravesar el rio, lograron, por medio de inteligencias que tenían sin duda dentro de la plaza, apoderarse de Bagdad, que fué entregada á saqueo inmediatamente por los soldados hechos prisioneros que se declararon liberales y por los negros procedentes de Tejas. Un buque que se hallaba en el rio, fué atacado al propio tiempo, pero sin éxito.

Enterado de estos hechos, el general comandante envió en seguida tropas á Bagdad, cuya guarnicion se había refugiado en la parte alta, y tomó posesion momentánea para estorbar la continuación del saqueo, dando además orden de no entregar la plaza sino á la autoridad imperial cuando se presentara.

Noticioso de estos sucesos, me personé en casa de Mr. Hunter, que desempeña el cargo de secretario de Estado, á pedir cuenta de la conducta de las tropas encargadas de mante-

ner el orden en la frontera, é impedir, como se me había repetido muchas veces, toda infraccion de las leyes de neutralidad. El departamento de Estado no tenia noticias oficiales, pero en virtud del rumor de la toma de Bagdad, Mr. Hunter había pedido informes al ministro de la Guerra.

Habiéndose presentado otra vez al dia siguiente, Mr. Hunter me enseñó una serie de despachos telegráficos comunicados por el general Sheridan á Mr. Stanton, todos con el caracter más satisfactorio.

El general Sheridan atribuye los delitos cometidos á trabajos de un americano llamado Crawford, que titulándose general mejicano, procuraba reclutar tropas en favor de Juarez: se habian dado órdenes para su prision, así como para la de un tal Reed, que se titula coronel de Juarez y jefe de Estado mayor de Crawford. La correspondencia publicada por la prensa basta para demostrar el papel que han hecho estos individuos y justifica su arresto. Lo que no se comprende fácilmente es que el general Weitzel se comprometiera á entrar en correspondencia oficial con el llamado general Crawford.

De cualquier modo, el general Weitzel no tiene ya mando, y la correspondencia del general Sheridan dá un testimonio satisfactorio, no solo de la voluntad del gobierno de mantener la neutralidad, sino de la determinacion del general de hacer ejecutar estrictamente las órdenes recibidas al efecto.

Interin recibo más estensos pormenores, debo reiterar á V. E. la seguridad de que el gobierno está decidido á no dejarse arrastrar á un conflicto con nosotros, por culpa de los filibusteros y de los agentes de Juarez.

Es de observar que el general Sheridan termina su postrer despacho espresando dudas sobre la oportunidad de enviar tropas á Bagdad para evitar el saqueo, añadiendo que espera no obstante que no se ofenderán los imperialistas, habiendo obrado aun en su interés propio.

Y en efecto, la orden está dada para no retirarse sino ante la autoridad imperialista. Si, como espero, comprenden la situacion las autoridades del otro lado de la frontera, este incidente habrá producido un efecto saludable, probándole al gobierno americano, cuán urgente es que se aperciba contra la repeticion de hechos semejantes. Las consecuencias de la invasion serán funestas á sus autores. Soy etc.—MONTHOLON.

III.

Correspondencia diplomática de los Estados- Unidos.

En el mes de Setiembre de 1865, se publicó en Washington el tomo 4.º de la correspondencia diplomática de Mr. Seward, correspondiente al año de 1864. Los documentos publicados en ese libro y que se refieren á la cuestion de Méjico, son los siguientes:

En 20 de Marzo de 1864, Mr. Karner, ministro en España, anuncia á Mr. Seward, que el archiduque Maximiliano abandona su residencia de Miramar, y se propone visitar la corte de España con el título de Emperador de Méjico. Con este motivo le pregunta cuál debe ser en esta circunstancia su regla de conducta; mister Seward responde:

«La política de los Estados- Unidos les impide reconocer á los gobiernos revolucionarios; por lo tanto no ha reconocido ningun gobierno revolucionario en Méjico, aunque respete los derechos de los beligerantes adquiridos por los que hacen la guerra en este país. Seguid, pues, la política que aquí nos rige y no sostengais relacion alguna oficial con el representante en Madrid de cualquier gobierno revolucionario que se haya establecido ó se establezca contra la autoridad del gobierno de los Estados- Unidos de Méjico, con los cuales mantienen los Estados- Unidos relaciones diplomáticas.»

El 14 de Julio de 1864, Mr. Seward escribió á Mr. Motley, ministro en Austria:

«Mucho os agradezco las observaciones que me comunicais acerca de Méjico y de la influencia que puedan tener los últimos acontecimientos de este país en nuestras relaciones con Austria. Estas son las consecuencias que trae consigo nuestra guerra civil que aun no hemos podido dominar. Lo único que puede hacerse, es obrar con prudencia, procurando que reine la mejor buena fé en nuestras relaciones exteriores, no dejando por esto de estar preparados para el caso en que á pesar de nuestros esfuerzos nos veamos comprometidos en nuevas complicaciones.

«Nuestra política descansa sobre sólidas bases, y debemos por lo tanto hacer todo lo posible para asegurarla y defenderla, sin abandonarnos inconscientemente á una confianza irreparable en su fuerza y en su estabilidad.»

Hablando de una de sus entrevistas con el conde Rechberg, Mr. Motley, embajador en Viena, escribió:

«El gobierno considera la resolucion del

Archiduque Maximiliano como un acto puramente personal del Archiduque y de su hermano el Emperador. El gobierno imperial, ni tiene medios ni desea enviar fuerzas para sostener el nuevo Imperio. Me parece que la opinion pública, no necesita ser ilustrada acerca del efecto que producirá en los Estados- Unidos esta intervencion europea armada en los asuntos de una república americana. Supongo que el Emperador de los franceses debe conocer la opinion y los sentimientos de los americanos pero los arrostra. Tambien creo que el Archiduque, al aceptar la mision de edificar instituciones imperiales sobre las ruinas de una República democrática, habrá meditado las consecuencias de esta empresa, al saber que no cuenta ni con la simpatía, ni con el apoyo del pueblo y del gobierno de los Estados- Unidos.»

En otro despacho se espresa en estos términos Mr. Motley:

«El conde de Rechberg ha insistido en que el gobierno imperial se ocupa poco de los sucesos de Méjico. Siendo Austria una potencia continental y no figurando en el cuadro de las potencias marítimas de primer orden, está en la íntima persuasion de que en ningun caso tendría medios para enviar á Méjico una escuadra ó un ejército con el objeto de sostener el nuevo Imperio. El conde de Rechberg hace notar al mismo tiempo, que los Estados- Unidos verán siempre con disgusto la resurreccion de la monarquía entre los mejicanos, á quienes por otra parte no se les puede negar el derecho de elegir la forma de gobierno que mejor les parezca. Este derecho, como ya lo he indicado, es uno de los primeros principios de nuestra política; pero tratándose de la forma de gobierno que una nacion esté dispuesta á aceptar, su decision nunca podrá considerarse como espontánea si la toma en presencia de ejércitos y escuadras extranjeras.»

Por último, Mr. Seward escribió en 30 de Noviembre de 1864 á Mr. Wood, ministro en Copenhague, lo que sigue:

«Obra en mi poder vuestro despacho del 24 de Octubre. Como quiera que este gobierno sostiene relaciones diplomáticas con el gobierno republicano de Méjico, siento en el alma que hayais visitado al enviado del gobierno que se titula imperial en las cortes de San Petersburgo, Stockolmo y en Copenhague, al pasar por este último punto. Sin embargo, este acto tiene excusa, puesto que careciais de instrucciones sobre el particular.

«En adelante, confiamos en que no olvidaréis que os está completamente prohibido re-

conocer otros gobiernos que aquellos que estén reconocidos por el gabinete de Washington, y que solo á los agentes de estos podreis considerar como representantes de potencias extranjeras.»

IV.

Correspondencia diplomática de 1865 y 1866.

(Presentada por el gobierno de Washington al Senado y Congreso de los Estados- Unidos.)

Despacho confidencial de Mr. Drouyn de Lhuys al marqués de Montholon, representante de Francia en Washington:

«Ministerio de Negocios extranjeros.—París 18 de Octubre de 1865.—Sr. Marqués: He aprovechado varias ocasiones durante dos meses para informaros de las disposiciones del gobierno imperial relativamente á la duracion de la ocupacion de Méjico por las tropas francesas, y os dije en mi despacho de 17 de Agosto, que abrigábamos el más sincero deseo de que llegue el dia en que salga del país el último soldado francés, y que el Gabinete de Washington podria contribuir á apresurar este momento.

«El 2 de setiembre os reiteré la seguridad de nuestro vivo deseo de llamar nuestro cuerpo auxiliar tan pronto como lo permitieran las circunstancias. Finalmente, esplanando más las mismas ideas en una carta particular del 10 de dicho mes, añadía que dependia en gran parte de los Estados- Unidos el facilitar la partida de nuestras tropas. Si adoptáran respecto del gobierno de Méjico una actitud amistosa que coadyuvára á la consolidacion del orden, y en la cual podríamos encontrar motivos de seguridad para los intereses que nos obligaban á llevar las armas allende el Atlántico, estaríamos dispuestos á adoptar sin demora las bases de un arreglo sobre este punto con el Gabinete de Washington, y deseo daros á conocer hoy completamente las ideas del gobierno de S. M.

«Lo que pedimos á los Estados- Unidos, es estar seguros de que no tienen intencion de entorpecer la consolidacion del nuevo orden de cosas fundado en Méjico, y la mejor garantía que podrían darnos de su intencion, sería el reconocimiento del Emperador Maximiliano por el gobierno federal.

«Me parece que la Union americana no dejará de hacerlo por la diferencia de las instituciones, porque los Estados- Unidos tienen relaciones oficiales con todas las monarquías de

Europa y del Nuevo-Mundo, y no se opone á sus propios principios de derecho público el considerar la monarquía establecida en Méjico como un gobierno al menos *de facto*, haciendo abstraccion de su naturaleza ó su origen, y que ha sido sancionado por el sufragio del pueblo de dicho país. Obrando de este modo, el Gabinete de Washington se inspiraría únicamente en los mismos sentimientos de simpatía que el presidente Johnson espresaba recientemente al enviado del Brasil, como guía de la política de los Estados- Unidos con los Estados más modernos del continente americano.

«Es verdad que Méjico está aún ocupado en este momento por el ejército francés y que podemos prever fácilmente que se hará esta objecion. Pero el reconocimiento del Emperador Maximiliano por los Estados- Unidos ejercería, segun nuestro parecer, una influencia suficiente en el estado del país para permitirnos tomar en consideracion su susceptibilidad sobre este punto, y si el gabinete de Washington se decidiera á establecer relaciones diplomáticas con la corte de Méjico, no veríamos dificultad alguna de entrar en un arreglo para llamar nuestras tropas en un período razonable, cuyo término podríamos consentir en fijar.

«A consecuencia de la vecindad y de la inmensa estension de la frontera comun, los Estados- Unidos están más interesados que cualquiera otra potencia en ver su comercio puesto bajo la salvaguardia de estipulaciones en armonía con las necesidades mútuas de ambos países. Ofreceríamos muy gustosos nuestra amistosa mediacion para facilitar el ajuste de un tratado de comercio, y cimentar de este modo la conciliacion política cuyas bases acabo de exponeros.

«Por orden del Emperador os invito á poner en conocimiento de Mr. Seward las disposiciones del gobierno de S. M.

«Estais autorizado, si lo creéis conveniente, para leerle el contenido de este despacho.—DROUYN DE LHUYS.»

CONTESTACION DE LOS ESTADOS- UNIDOS.

«Mr. Seward al marqués de Montholon.—Ministerio de Estado.—Washington 6 de diciembre de 1865.—He comunicado al presidente de los Estados- Unidos las intenciones del Emperador respecto á Méjico, de que me disteis parte el 20 del mes último. Hoy tengo el honor de transmitir la opinion de mi gobierno en este asunto; pero antes debo preveniros

que he dirigido la misma comunicacion á Mr. Bigelow, autorizándole para que dé traslado de ella á Mr. Drouyn de Lhuys.

«Creo que las intenciones del Emperador pueden reasumirse así:

«Francia se halla dispuesta á evacuar cuanto antes el territorio de Méjico, pero no puede convenientemente hacerlo sin haber recibido antes la seguridad de los sentimientos, si no amistosos, por lo ménos tolerantes de los Estados- Unidos con respecto á Méjico. Agradeciendo á S. M. estas buenas disposiciones, lamenta el presidente tener que decir que considera la peticion del Emperador como enteramente impracticable.

«En efecto, la presencia de ejércitos extranjeros en los países vecinos, no puede ménos de causar inquietud á nuestro gobierno, siendo para nosotros un motivo de gastos extraordinarios, sin hacer mención de los peligros de una ruptura.

«Segun el contenido de vuestro despacho, creo que la causa del descontento producido en los Estados- Unidos por la ocupacion de Méjico, no ha sido bien comprendida por el gobierno del Emperador.

«La principal razon de este descontento, no es la presencia de un ejército extranjero en Méjico, y mucho ménos de un ejército francés. Reconocemos el derecho que tienen las naciones para hacerse la guerra, mientras no ataquen á nuestros derechos y á nuestra justa influencia.

«La verdadera razon del descontento de los Estados- Unidos consiste en que el ejército francés, al invadir á Méjico, atacó á un gobierno republicano, profundamente simpático á los Estados- Unidos, y elegido por la nacion para reemplazarlo por una monarquía que, mientras exista, será considerada como una amenaza hácia nuestras propias instituciones republicanas.

«Creo, como vos, que los Estados- Unidos deben abstenerse de hacer propaganda republicana, no solo en el mundo sino en nuestro continente. Tenemos demasiada confianza en el triunfo de estos principios en América, para aceptar las cosas en el estado en que las encontramos mientras nuestra república se desarrollaba.

«Por otra parte, siempre hemos afirmado, y aún lo afirmaremos, que todos los pueblos americanos tienen el derecho de gozar del beneficio de un gobierno republicano, si tal es su deseo, y que la intervencion extranjera, para privarles de ese derecho, es injusta y con-

traria al gobierno libre y popular de los Estados- Unidos.

«Tan injusto sería, como imprudente por parte de los Estados- Unidos, tratar de destruir los gobiernos monárquicos de Europa para reemplazarlos por repúblicas, como nos parece injusto que los gobiernos europeos intervengan en América, para reemplazar el régimen republicano con monarquías ó imperios.

«Después de haber expuesto así francamente nuestro parecer, someto la cuestion al criterio de Francia, persuadido de que esta gran nacion comprenderá que es compatible con su honor y sus intereses el retirar sus tropas de Méjico en un plazo conveniente, y dejar á los mejicanos disfrutar del gobierno republicano que han elegido ellos mismos, y al cual han dado, en nuestro juicio, pruebas terminantes y sentidas de adhesion.

«Señor, me encuentro tanto más dispuesto á esperar la solucion de esa dificultad, cuanto que en los cuatro últimos años, siempre que se preguntaba á un hombre de Estado americano, ó á cualquiera ciudadano, cuál era de todos los países de Europa el ménos opuesto á que se enfriasen sus relaciones de amistad con los Estados- Unidos, contestaba inmediatamente: Francia.

«La amistad con Francia ha sido considerada siempre muy importante, y particularmente grata al pueblo americano. Todo ciudadano americano la considera tan apetecible en el porvenir como en el pasado. El presidente estimará tener noticia de la acogida que haga el Emperador á estas sugestiones.

«Recibid, señor, etc.—Firmado.—WILLIAM H. SEWARD.»

DESPACHO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS- UNIDOS Á SU REPRESENTANTE EN PARÍS.

«Mr. Seward á Mr. Bigelow.—Departamento de Estado.—Washington, 16 de Diciembre de 1865.

«Señor: vuestro despacho del 30 de Noviembre, número 209, llegó á mi poder, y fué presentado al presidente. La comunicacion que disteis á Mr. Drouyn de Lhuys de mi despacho número 300, ha sido aprobada; tambien lo ha sido el tenor de las observaciones hechas por nosotros al ministro de Negocios extranjeros con igual motivo.

«El departamento ejecutivo de este gobierno, no es el único interesado en resolver si ha de continuar la actual situacion de los asuntos en Méjico; ese interés es nacional además, y él

Congreso se halla autorizado por la Constitución para dirigir, por medio de una ley, la acción de los Estados-Unidos en lo relativo á esta importante cuestión.

»El designio del presidente era informar respetuosamente á Francia: primero, que los Estados-Unidos desean continuar y cultivar sus relaciones de sincera amistad con Francia: segundo, que esta política se vería en un peligro inminente, si Francia considerase como incompatible con sus intereses y con su honor el renunciar á proseguir en Méjico una intervención armada, destinada á destruir el gobierno republicano existente allí, y á establecer sobre sus ruinas la monarquía extranjera que se ha intentado inaugurar en la capital del país.

»Contestando á esta exposición de nuestras intenciones, Mr. Drouyn de Lhuys objetó que el gobierno de los Estados-Unidos podría acaso favorecer el deseo espresado por el Emperador de retirarse de Méjico, dándole una seguridad formal de que en el caso de que retirase sus tropas, el gabinete de Washington reconocería á Maximiliano en Méjico, como si fuese *de facto*, su poder político.

»Mi deseo al redactar el despacho número 300, era exponer en nombre de los Estados-Unidos, la opinión de que esta idea de reconocimiento sugerida así por el Emperador, no podía ser aceptada, ni exponer, como explicación, los motivos sobre que basa esta decisión. He meditado cuidadosamente los argumentos que en contra de esa, detenidamente, os fueron alegados por Mr. Drouyn de Lhuys en la entrevista ya citada, y no encuentro razones suficientes para modificar las intenciones manifestadas por los Estados-Unidos.

»Solo me resta ahora manifestar á monsieur Drouyn de Lhuys, mi profundo sentimiento de que se creyese en el deber de dejar la cuestión, en términos que no nos autorizan á esperar que lleguemos á un acuerdo satisfactorio sobre ninguna de las bases que se han presentado hasta ahora.

»Soy, etc., W. H. SEWARD.»

La prensa imperial francesa negó sin embargo la exactitud completa del primer despacho, atribuido al ministro de Negocios extranjeros de Francia.

Hé aquí ahora los últimos documentos sobre la cuestión francesa presentados á las Cámaras de Francia, y que ya anunciaban un arreglo entre esta y los Estados-Unidos de América:

»El ministro de Negocios extranjeros al ministro de Francia en Washington.

»París 9 de Enero de 1866.—Señor marqués: Os habia encargado por orden del Emperador que hiciéseis conocer al Gabinete de Washington las miras del gobierno de S. M. sobre los asuntos de Méjico, y en conformidad á mis instrucciones hábeis dado conocimiento á mister Seward del despacho que he tenido la honra de escribiros con fecha 18 de Octubre.

»El señor secretario de Estado ha contestado á ese despacho, con una comunicación que tuvo á bien dirijiros el 6 de Diciembre, y de la que creo deber reproducir aquí los puntos principales.

»Segun Mr. Seward, la presencia de una fuerza extranjera en una comarca vecina á la Union, no podría ménos de ser una causa de malestar y de inquietud.

»Este estado de cosas acarrea al gobierno federal gastos molestos y puede originar colisiones. Con todo, el principal motivo de disgusto de los Estados-Unidos no es que haya en Méjico un ejército extranjero y ménos todavía que ese ejército sea francés.

»El Gabinete de Washington reconoce á toda nación soberana el derecho de hacer la guerra, siempre que el uso de ese derecho no amenace la seguridad y la legítima influencia de la Union. Pero el ejército francés ha ido á Méjico con objeto de derribar un gobierno nacional republicano, y con el propósito confesado de fundar sobre sus ruinas un gobierno monárquico extranjero. Mr. Seward establece sobre este particular cuán adherido está el pueblo de los Estados-Unidos á las instituciones que se ha dado, y rechazando toda idea de propaganda en favor de esas instituciones, reclama para los diversos pueblos del Nuevo-Mundo el derecho de asegurarse, segun sus conveniencias, esa forma de gobierno. Encontraría inadmisibile que las potencias europeas interviniesen en ese país con la idea de destruir la forma republicana para sustituir á ella reinos ó imperios.

»Habiendo definido así francamente nuestra posición, añade Mr. Seward, someto la cuestión al juicio de la Francia, diciendo sinceramente, que esta gran nación puede hallar que es compatible con sus intereses, igualmente que con su honor tan levantado, abandonar la actitud agresiva que ha tomado con Méjico.

»Mr. Seward recuerda al terminar, como una razón de su esperanza, de llegar á una feliz solución, el antiguo afecto de los Estados-Unidos hácia Francia, y el valor que todo ciuda-

dano americano ha dado constantemente en lo pasado, y dará en lo futuro á nuestra amistad.

»No he dejado de someter esta comunicación al Emperador, y despues de haber examinado maduramente las consideraciones expuestas por Mr. Seward, el gobierno de S. M. se ha convencido de que la divergencia de manera de ver entre los dos gabinetes, es ante todo el resultado de una apreciación errónea de nuestras intenciones.

»Nuestra expedición ¿habria necesidad de decirlo? nada tenia de hostil á las instituciones de los pueblos del Nuevo-Mundo, y ménos todavía seguramente á los de la Union. La Francia no podría olvidar que ella ha contribuido con su sangre á fundarlas, y en el número de los recuerdos gloriosos que nos ha dejado la antigua monarquía, no hay uno solo del que Napoleon I se haya mostrado más orgulloso, y que Napoleon III esté ménos dispuesto á repudiar.

»Si por otra parte, hubiésemos sido inspirados por un pensamiento malévoló hácia esa República, ¿habríamos buscado desde el principio el obtener el concurso del gobierno federal que tenia como nosotros reclamaciones que hacer valer? ¿Habríamos observado la neutralidad en la gran crisis que han atravesado los Estados-Unidos? ¿Y estaríamos hoy dispuestos, como lo declaramos con la mayor franqueza, á acercar cuanto nos sea posible el momento de llamar nuestras tropas?

»Nuestro único objeto ha sido recabar las satisfacciones á que teníamos derecho, recurriendo á los medios coercitivos, despues de haber agotado todos los demás. Sabido es cuán numerosas y legítimas eran las reclamaciones de los súbditos franceses. En vista de una serie de vejaciones flagrantes, y de patentes denegaciones de justicia, hemos tomado las armas. Los agravios de los Estados-Unidos eran seguramente ménos numerosos é importantes cuando se creyeron obligados ellos también, hace algunos años, á emplear la fuerza contra Méjico.

»El ejército francés no ha llevado las tradiciones monárquicas al suelo mejicano en los pliegues de su bandera. El gabinete de Washington no lo ignora: habia en aquel país, de algunos años á esta parte, un grupo de hombres considerables que, desesperando de hallar orden en las condiciones del régimen á la sazón existente, alimentaban la idea de volver á la monarquía. Sus ideas habian sido compartidas por uno de los presidentes de aquella República que hasta habia ofrecido hacer uso

de su poder para favorecer el establecimiento de una monarquía. Al ver el grado de anarquía en que habia caído el gobierno de Juárez, habian creído llegado el momento de hacer un llamamiento al sentimiento de la nación, fatigada, como ellos, del estado de disolución en que se consumian sus recursos.

»No creimos deber desalentar ese supremo esfuerzo de un partido poderoso, cuyo origen es muy anterior á nuestra expedición; pero fieles á máximas de derecho público que nos son comunes con los Estados-Unidos, declaramos que esa cuestión dependia únicamente del sufragio del pueblo mejicano.

»El pensamiento del gobierno del Emperador, ha sido definido por S. M. mismo en una carta dirigida al general en jefe de nuestro ejército, despues de la toma de Puebla: «Nuestro objeto ya lo sabéis,—decia el Emperador,—no es imponer á los mejicanos un gobierno contra su gusto, ni hacer servir nuestras victorias para el triunfo de un partido cualquiera. Deseo que Méjico renazca á una nueva vida y que, regenerado muy pronto por un gobierno fundado sobre la voluntad nacional, sobre los principios de orden y progreso, sobre el respeto al derecho de gentes, reconozca por relaciones amistosas deber á la Francia su reposo y su prosperidad.»

»El pueblo mejicano decidió. El Emperador Maximiliano fué llamado por los votos del país. Este gobierno nos ha parecido á propósito para restablecer la paz en el interior y la buena fé en las relaciones internacionales, y le hemos concedido nuestro apoyo.

»Hemos ido, pues, á Méjico para ejercer allí el derecho de la guerra que Mr. Seward nos reconoce plenamente, y no en virtud de un principio de intervención sobre el cual profesamos la misma doctrina que los Estados-Unidos. Hemos ido allí, no para hacer proselitismo monárquico, sino para obtener las reparaciones y garantías que hemos debido reclamar, y apoyamos al gobierno que se ha fundado con el concurso de las poblaciones, porque esperamos de él la satisfaccion de nuestros agravios, igualmente que las seguridades indispensables para lo futuro.

»Como no buscamos ni un interés esclusivo, ni la realización de un pensamiento ambicioso, nuestro más sincero deseo es acercar, cuanto sea posible, el momento en que podamos con seguridad para nuestros nacionales y con dignidad para nosotros mismos, llamar lo que resta en aquel país del cuerpo de ejército que á él enviamos. Como os lo he dicho ya en